

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 89/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CÓDIGO BCB: ANPE - C N° 141/2025-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE COPIAS DE RESPALDO DE EQUIPOS DE USUARIO” - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- **El Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- **El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- **La Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- **El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DST-FRM-2025-33** de 25 de septiembre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- **El Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 1992** de 15 de septiembre de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- **El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-372** de 17 de octubre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- **La Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2025-28292** de 15 de septiembre de 2025, de la Subgerencia de Infraestructura Informática.
- **El Informe BCB-GAL-SANO-DLabs-INF-2025-322** de 22 de octubre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** BCB-GSIS-SII-DST-FRM-2025-33 de 25 de septiembre de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación "**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE COPIAS DE RESPALDO DE EQUIPOS DE USUARIO**".

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 1992** de 15 de septiembre de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-372** de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE – C N° 141/2025-1C "**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE COPIAS DE RESPALDO DE EQUIPOS DE USUARIO**" – Primera Convocatoria, señala que cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 15, Parte I del DBC del presente proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, para posteriormente verificar la presentación de los documentos y las ofertas económicas emitiéndose el acta correspondiente. El monto leído en la apertura de las propuestas, correspondiente al envío de la última oferta del proponente, de acuerdo con la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES se detalla a continuación:

PROPONENTE	PROPIUESTA ECONÓMICA Precio Total Ofertado (Bs)
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L.	259.999,00

La Comisión efectuó la evaluación preliminar de la propuesta presentada, utilizando el Formulario V-1, dando cumplimiento al numeral 17 (Evaluación Preliminar), Parte I del DBC y al inciso k), artículo 13 del RE-SABS del BCB según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL DBC	Verificación/ Evaluación	PROONENTE:
		EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
1. FORMULARIO A-1: Presentación de Propuesta.	Verificación (Acto de Apertura)	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C
2. FORMULARIO A-2a o A-2b o A-2c Identificación del Proponente, según corresponda.	Verificación (Acto de Apertura)	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C
(*) PROPUESTA TÉCNICA		
3. FORMULARIO C-1 y Formularios Anexos.	Verificación (Acto de Apertura)	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C
PROPIUESTA ECONÓMICA		
4. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	Verificación (Acto de Apertura)	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C
Metodología:	Verificación (Acto de Apertura): ✓= Presentó, X= No Presentó Evaluación Preliminar (Sesión Reservada): C=Continúa, D=Descalifica	

(*) La evaluación de la Propuesta Técnica será realizada en la etapa correspondiente.

De dicha evaluación preliminar la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L. cumplió con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que se continuó con la evaluación correspondiente.

Posteriormente la Comisión realizó la evaluación de la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18.1, Sección IV, Parte I del DBC y según la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, se obtiene el siguiente resultado:

PROONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L.	259.999,00	259.999,00	PEMB (Único Proponente)

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Estableciendo que la propuesta económica del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L., se encuentra dentro de precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, no solicitó la aplicación de márgenes de preferencia y obtuvo el PEMB.

Por otra parte, la Comisión de Calificación con base en el Informe Técnico BCB-GSIS-SII-DST-

INF-2025-191 que señala que “(...) Concluida la evaluación técnica de la propuesta del proponente **EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS-PRACSO S.R.L.** se determinó que la misma **cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas**”, establece que la propuesta del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L. que obtuvo el PEMB, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1. Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por el proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L. el cual cuenta PEMB, se determinó que se encuentra dentro el Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación y CUMPLE sustancialmente con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.”

Finalmente, en este Informe se recomienda:

“7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N°141/2025-1C “Servicio de Suscripción a Software de Copias de Respaldo de Equipos de Usuario” – (Primera Convocatoria), en favor del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs	PLAZO DE ENTREGA
	Precio Total Ofertado	
Servicio de Suscripción a Software de Copias de Respaldo de Equipos de Usuario	259.999,00	El plazo de la prestación del servicio deberá ser de un (1) año calendario, computable a partir de la activación de la suscripción

*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).

7.3. Remitir el presente informe y los antecedentes del Proceso de Contratación a la Gerencia de Asuntos Legales a efectos que en cumplimiento al inciso b) y g), artículo 37 del Decreto Supremo N°0181 del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, elabore el informe legal y resolución respectiva.”

Que mediante proveído de 17 de octubre de 2025, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2025-28292, por el cual el RPA aprueba el informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-372 de la Comisión de Calificación.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLabs-INF-2025-322, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de

Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-372 de 17 de octubre de 2025 y el proveído de la misma fecha previsto en la Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2025-28292, mediante la cual el Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo aprueba el mencionado informe, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE – C N° 141/2025-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE COPIAS DE RESPALDO DE EQUIPOS DE USUARIO” – Primera Convocatoria, en favor del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo 1 del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs	PLAZO DE ENTREGA
	Precio Total Ofertado	
Servicio de Suscripción a Software de Copias de Respaldo de Equipos de Usuario	259.999,00	El plazo de la prestación del servicio deberá ser de un (1) año calendario, computable a partir de la activación de la suscripción

*Incluye impuestos de ley.

POR TANTO,

El GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE – C N° 141/2025-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE COPIAS DE RESPALDO DE EQUIPOS DE USUARIO” – Primera Convocatoria, en favor del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L., según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs	PLAZO DE ENTREGA
	Precio Total Ofertado	
Servicio de Suscripción a Software de Copias de Respaldo de Equipos de Usuario	259.999,00	El plazo de la prestación del servicio deberá ser de un (1) año calendario, computable a partir de la activación de la suscripción

*Incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-

DCC-INF-2025-372, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 22 de octubre de 2025

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RNP)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/dvhc/jwee/rrcc